



Bogotá D.C., 04 de abril de 2018

Señor:

MIGUEL ANGEL VALLEJO BURGOS

NIT. 80.222.117-7

Correo Electrónico: logisticamv6@gmail.com

Teléfono: 5223640- 320 2853583

Bogotá D.C.

Asunto: Aceptación de la Oferta presentada en el Proceso de Mínima Cuantía No. UARIV-IP-002-2018.

LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, Unidad Administrativa Especial con personería jurídica y autonomía administrativa y patrimonial, adscrita al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, con NIT No. 900.490.473-6, representada por **RUTH MARLEN RIVERA PEÑA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 23.490.819 expedida en Chiquinquirá (Boyacá), en su calidad de Secretaria General, nombrada mediante Resolución Número 00981 del 14 de septiembre de 2017, debidamente posesionada mediante Acta No.1563 del 18 de septiembre de 2017 y facultada para contratar a través de la Resolución Número 00126 del 31 de Enero de 2018, quien para efectos de éste documento se denominará **LA UNIDAD**, le informa que dentro del proceso de la Invitación Pública UARIV-IP-002-2018, **ACEPTA LA OFERTA** presentada el 02 de abril de 2018 a través del SECOP II, por el señor **MIGUEL ANGEL VALLEJO BURGOS**, identificado con el NIT 80.222.117-7, representado legalmente por el señor **MIGUEL ANGEL VALLEJO BURGOS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.222.117, tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 2 de marzo de 2018, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que el 23 de marzo de 2018 fue publicado, a través del SECOP II, la invitación Pública, estudios previos, estudio del sector y anexos que conforman el proceso de selección de Mínima Cuantía UARIV-IP-002-2018.
- Que durante el término de publicación de la invitación Pública no se recibieron observaciones por parte de los interesados.
- Que se fijó como fecha límite para la presentación de ofertas el día 2 de abril de 2018 a las 9:00 A.M.
- Que dentro del plazo establecido para la presentación de ofertas se recibieron las siguientes propuestas a través del SECOP II:

LISTA DE OFERTAS (1)

⊕ Abrir Panel Opciones ▾

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentado	Oferta
UNIDAD DE VICTIMAS MIC 002	MIGUEL ANGEL VALLEJO BURGOS	Oferta en evaluación	01/04/2018 11:05 PM	71.080.000 COP

- Que el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, señala que *“la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”*.
- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, numeral 7, *“en caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo”*.

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Línea de atención nacional: 01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa: Calle 16 No. 6 - 66 Edificio Avianca - Piso 19 - Bogotá, D.C.

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:



25/4/18



- Que el 02 de abril de 2018, se publicó en el SECOP II el informe de evaluación de las ofertas, indicando que de conformidad con lo establecido en los numerales 4 y 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se verificó y evaluó la oferta presentada por **MIGUEL ANGEL VALLEJO BURGOS** por ser la propuesta de menor precio que se presentó.
- Que el informe de evaluación no fue objeto de observaciones por parte del oferente.
- Que el 03 de abril de 2018 el oferente subsanó el requisito jurídico solicitado.
- Que en consecuencia de lo anterior es procedente Aceptar la oferta presentada por **MIGUEL ANGEL VALLEJO BURGOS**.

En virtud de lo anterior, se entenderá celebrado el respectivo contrato mediante la presente comunicación, según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Así mismo reiteramos que los Estudios Previos que soportaron este proceso hacen parte integral del presente documento. En consecuencia, ponemos en su conocimiento las condiciones a las que se supeditará la ejecución del objeto del mismo:

PRIMERA. OBJETO: Contratar el apoyo logístico para el desarrollo de la Semana de la Seguridad y Salud en el Trabajo en las sedes y oficinas a nivel Central y Territorial de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

SEGUNDA. VALOR: La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas pagará hasta la suma de **SETENTA Y UN MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$71.080.000)**, incluido el IVA y todos los impuestos a que haya lugar.

El valor del contrato se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9818 Rubro C-4101-1500-16-0-36.

TERCERA. PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de mayo de 2018, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir, expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías por parte de LA UNIDAD.

CUARTA. FORMA DE PAGO:

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas pagará los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción por la supervisión del contrato en un solo pago.

El pago se efectuará en la cuenta corriente del Banco Davivienda No. 007960013071, dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de radicación de la factura y los soportes requeridos en el Grupo de Gestión Financiera de LA UNIDAD.

NOTA 1: LA UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS deberá respetar el orden de turno de que trata el numeral 10 del artículo 4° de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

NOTA 2: EL CONTRATISTA con la suscripción del contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, éstos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.

NOTA 3: IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

El contratista pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del contrato y, por lo tanto, la omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.





NOTA 4: La UNIDAD pagara al contratista los servicios efectivamente prestados de acuerdo con la disponibilidad del programa anual mensualidad de caja (PAC), asignado por el tesoro nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

QUINTA. LUGAR DE EJECUCIÓN: El contratista deberá tener la disponibilidad para prestar sus servicios en la ciudad de Bogotá D.C. y las Direcciones Territoriales, donde se encuentra la Unidad:

No.	DIRECCIÓN TERRITORIAL	CIUDAD
1	Central	Bogotá
		Ibagué
		Tunja
2	Antioquia	Medellín
3	Urabá	Apartado
4	Chocó	Quibdó
5	Popayán	Cauca
6	Nariño	Pasto
7	Valle	Cali
8	Putumayo	Mocoa
9	Caquetá y Huila	Florencia
		Neiva
10	Meta y Llanos Orientales	Villavicencio
		Yopal
11	Eje Cafetero	Armenia
		Manizales
		Pereira
12	Cesar y Guajira	Riohacha
		Valledupar
13	Atlántico	Barranquilla
14	Bolívar	Cartagena
15	Magdalena	Santa Marta
16	Sucre	Sincelejo
17	Córdoba	Montería
18	Norte de Santander y Arauca	Cúcuta
		Arauca
19	Santander	Bucaramanga
20	Magdalena Medio	Barrancabermeja

SEXTA. DOMICILIO CONTRACTUAL: El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

SÉPTIMA. GARANTIAS: De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en la Subsección I Sección III del Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá amparar los riesgos derivados de la presente contratación, de conformidad con la siguiente tabla:

Riesgo	Porcentaje y/o Monto	Vigencia
Cumplimiento del Contrato (cubre el incumplimiento total o parcial, tardío o defectuoso, pago de multas y penal pecuniario imputables al contratista)	20% del valor total de la oferta aceptada	Por el término de duración de la oferta aceptada y ocho (8) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza, a la cual podrá

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Línea de atención nacional: 01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa: Calle 16 No. 6 - 66 Edificio Avianca - Piso 19 - Bogotá, D.C.

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:





		imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.
Calidad de los bienes	20% del valor total de la oferta aceptada	Por el término de ejecución de la oferta aceptada y 1 año más contado a partir de la fecha de expedición de la póliza.
Calidad de Servicio	10% del valor total de la oferta aceptada	Por el plazo de Ejecución del contrato y tres (3) meses más.

Riesgo	Porcentaje y/o Monto	Vigencia
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Con una vigencia igual al plazo del contrato

PARÁGRAFO PRIMERO: En la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual tendrán la calidad de asegurados la entidad contratante (Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas con NIT No. 900490473-6) y el contratista, limitado ello únicamente a los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante (Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas con NIT No. 900490473-6) como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas.

La póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual además de cumplir con la cobertura básica de predios, labores y operaciones, debe cumplir expresamente con los amparos establecidos en el numeral 3° de artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015, correspondientes a: i) Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante, ii) Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales, iii) Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y sub-contratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismo amparos aquí requeridos, iv) Cobertura expresa de amparo patronal y v) Cobertura expresa de vehículos propios y no propios. El valor asegurado de cada uno de estos amparos debe corresponder a la cuantía exigida por LA UNIDAD, es decir 200 SMMLV.

Nota: En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista LA UNIDAD, hará efectiva la garantía única de cumplimiento previo agotamiento del debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 86 de la Ley 1474 del 2011.

OCTAVA. SUPERVISIÓN: La supervisión y control de la ejecución del contrato estará a cargo del Coordinador del Grupo de Gestión de Talento Humano, o quien para tal efecto designe el Ordenador del Gasto.

Comuníquese al contratista a través del SECOP II, dentro del proceso de selección de mínima cuantía UARIV-IP-002-2018.

Elaboró: Mónica Rodríguez – Abogado (a) Grupo de Gestión Contractual
 Revisó: Janeth Angélica Solano Hernández – Coordinadora Grupo de Gestión Contractual
 Revisó: Diana Marcela Bohorquez Fracica- Coordinadora Grupo de Gestión Financiera
 Revisó: Abogado (a) Secretaria General

Margarita María Muñoz

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Línea de atención nacional: 01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa: Calle 16 No. 6 - 66 Edificio Avianca - Piso 19 - Bogotá, D.C.

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:



- 1 Información general
- 2 Estado del contrato
- 3 Información del contrato
- 4 Información del Proveedor
- 5 Información del comprador
- 6 Información de la solicitud
- 7 Información del contrato
- 8 Información del contrato
- 9 Información del contrato

[Volver](#)

[Evaluar proveedor](#) [Modificar](#) >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.385765
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	8 días de tiempo transcurrido (02/04/2018 05:03:26 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del Contrato	UARIV-IP-002-2018
Objeto del contrato	Contratar el apoyo logístico para el desarrollo de la Semana de la Seguridad y Salud en el Trabajo en las sedes y oficinas a nivel Central y Territorial de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	Sí <input type="radio"/> No <input checked="" type="radio"/>
Fecha de inicio de contrato	4 días de tiempo transcurrido (06/04/2018 06:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	31/05/2018 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Liquidación	Sí <input type="radio"/> No <input checked="" type="radio"/>
Obligaciones Ambientales	Sí <input type="radio"/> No <input checked="" type="radio"/>
Obligaciones pos consumo	Sí <input type="radio"/> No <input checked="" type="radio"/>
Reversión	Sí <input type="radio"/> No <input checked="" type="radio"/>

Información de la Entidad Estatal contratante



UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS 0 Recomendación (es)
 COLOMBIA, Bogotá
 ★★☆☆☆☆

Información del Proveedor contratista



MIGUEL ANGEL VALLEJO BURGOS
 NIT: 802221177

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
MIGUEL ANGEL VALLEJO BURGOS	davienda	Corriente	007960013071

Información del contrato

Tipo de proceso	Minima cuantia
Unidad de contratación	SECRETARIA GENERAL
Proceso de Contratación	UARIV-IP-002-2018
Título de la oferta	UNIDAD DE VICTIMAS MIC 002
Cuantía del contrato	71.080.000 COP

[Volver](#)

[Evaluar proveedor](#) [Modificar](#) >



Colombia Compra Eficiente



UTC -5 16:58:22



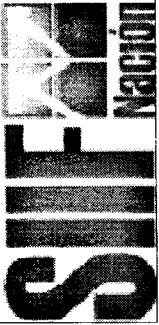
UNIDAD PARA LA AT.

Buscar...

Id de página: 11/11 Ayuda ?

- Procesos
- Contratos
- Proveedores
- Menú
- Ir a

Inicio → Inicio → Contratos de contrato → Ver contrato



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: **MHimegare**
 Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: **41-04-00**
 Fecha y Hora Sistema: **2018-04-12-11:48 p. m.**

LILIANA MELGAREJO MARTINEZ
UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 9818 de fecha 2018-01-17. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	254018	Fecha Registro:	2018-04-12	Unidad / Subunidad ejecutora:	41-04-00 UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS	Tasa de Cambio:	0,00
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Saldo x Obligar:	71.080.000,00
Valor Inicial:	71.080.000,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	71.080.000,00	Saldo x Obligar:	71.080.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	80222117	Razon Social:	MIGUEL ANGEL VALLEJO BURGOS	Medio de Pago:	Abono en cuenta
Numero:	007960013071	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo:	Corriente
Identificación:	23490819	Nombre:	RUTH MARLEN RIVERA PEÑA	Estado:	Activa
Identificación:		Fecha de Registro:		Cargo:	SECRETARIO GENERAL
					DOCUMENTO SOPORTE
				Numero:	002
				Tipo:	LOA - CARTA ACEPTACION
				Fecha:	2018-04-04

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION N	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
000 VIC GESTION GENERAL	C-4101-1500-16-0-36 SERVICIO DE COORDINACION Y FORTALECIMIENTO A LAS ENTIDADES DEL SNARIV - GESTION DE APOYO	Nación	11	CSF		71.080.000,00		71.080.000,00	71.080.000,00
Total:						71.080.000,00		71.080.000,00	71.080.000,00

Objeto: CONTRATAR EL APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LA SEMANA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
41-04-00 UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS	3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA NACION CSF	2018-05-31	71.080.000,00	71.080.000,00	NINGUNO

[Firma manuscrita]

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

